



INFORME COMPLEMENTARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES AL INFORME DE CONTESTACIÓN A LA ABOGACÍA GENERAL DE LA GENERALITAT RELATIVO AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULAN LOS PRECIOS PÚBLICOS ACADÉMICOS Y COMPLEMENTARIOS UNIVERSITARIOS.

En fecha 10 de junio de 2024, la Abogacía de la Generalitat emitió informe en relación con el asunto de referencia (CECE/220/2024) en el que, tras analizar los elementos definitorios y el régimen jurídico de este tipo de negocios jurídicos, realiza una serie de observaciones.

A la vista del citado informe y sus observaciones, se han procedido a realizar modificaciones al proyecto de decreto y se emitió informe de la Dirección General de Universidades posterior al informe de abogacía, firmado por el director general de Universidades en fecha 17 de junio de 2024.

Tras proceder a una nueva lectura y análisis del texto normativo citado, y teniendo en cuenta las observaciones que realiza la Abogacía al apartado 3 del artículo 4 en relación con los precios públicos aplicables al estudiantado extranjero (actual artículo 6 del proyecto de Decreto), con el fin de clarificar y complementar la respuesta que se ha dado a este respecto, evitando cualquier confusión que la redacción propuesta pudiera ocasionar entre los precios que deben aplicarse al estudiantado residente y al que dispone de una autorización de estancia, se ha considerado conveniente añadir un cuarto apartado al citado artículo, con el siguiente tenor:

"4. Estos precios serán de aplicación sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos y los convenios o tratados internacionales en esta materia y el resto de la normativa vigente."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

València, a la fecha de la firma digital

DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

Firmado por José Antonio Pérez Juan, el
28/06/2024 10:41:20
Cargo: Director General d' Universitats